



Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid

## MEMORIA DE ALCALDÍA AL PRESUPUESTO 2017

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Presupuesto General del Ayuntamiento, sus Bases de Ejecución, así como la previsión de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de la Vivienda, para el **Ejercicio Económico 2017**. Este Presupuesto General consolidado asciende a la cantidad de 12.521.300,00€ en el estado de gastos y de 12.521.300,00€ en el estado de gastos.

Por su parte, el presupuesto del Ayuntamiento asciende a 12.485.300,00€ en previsión de ingresos y gastos y el de la EMV a 36.000,00€ en ingresos y 90.000,00€ en gastos, lo que arroja un superávit de 54.000,00€.

Acompañan a esta Memoria las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

### 1. DE LOS GASTOS

**CAPÍTULO I.** Con respecto al *gasto de personal*, se adjunta la correspondiente Memoria que contempla las variaciones producidas en el Anexo de Personal y en la Plantilla que se presenta a este Pleno.

Con carácter general el gasto de personal ha sido calculado con los mismos criterios que en 2016 a expensas de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017; este presupuesto si bien no contempla la amortización de plazas, si añade 3 plazas nuevas destinadas a agente de policía local, operario de cometidos múltiples e ingeniero informático que si bien carecen de dotación de crédito presupuestario, es intención del Gobierno Municipal que se presupuesten y oferten teniendo en cuenta la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017 que sin duda regulará la incorporación de nuevo personal con sujeción a límites.

Sí se consigna en las partidas el incremento del 1% con carácter general para toda la plantilla como así viene fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016; así mismo sucede con las partidas de Acción Social. En el caso de que no exista legislación que respalde este 1% no se producirá el aumento salarial.

Como variación en la plantilla de plazas se ha procedido a la laboralización de un puesto de oficial fontanero y otro de operario de cometidos múltiples, así como la incorporación de personal laboral indefinido como consecuencia de sentencia judicial y por último, se propone el traslado de varias plazas que afectan a los departamentos de tesorería, educación y administración general pretendiendo ajustar la realidad municipal a la plantilla.

Se consigna, como en ejercicios anteriores, los trabajos de elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo, tan necesaria como imprescindible que ya ha empezado su trabajo y se espera concluya a mediados de 2017.

**CAPÍTULO II.** En comparación a los *gastos corrientes* del 2016, para el próximo ejercicio se ha mantenido el crédito de prácticamente todas las partidas presupuestarias y, como ya sucediera en 2016 y anteriores, no solo no se han visto mermadas todas aquellas partidas de gasto eminentemente social,



Gestión Documental: Exp: 7448/2016





Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid

sino que se han distribuido en mejor medida y proporción, aumentando de manera considerable en el grupo de programa 231 de Asistencia Social y todas las correspondientes a los grupos de programas 311 sanidad, 320 educación, 330 cultura y 337 juventud.

Ante la inminente aprobación del Proyecto de Reparcelación del PERI, se han vuelto a consignar 55.000€, que creemos será el coste de anotar en el Registro de Propiedad el mencionado Proyecto; una vez resueltas todas las alegaciones y aprobado definitivamente. También se propone continuar con la partida ya aprobada en 2016 de 250.000€ para comenzar los trámites administrativos y de planeamiento posteriores a la aprobación del proyecto de reparcelación.

Tanto en el área de atención a mayores, como en cultura, biblioteca, juventud o deportes, se han visto incrementados los créditos presupuestados para actividades, talleres, materiales o adquisición de libros y otras publicaciones; así como las partidas que asumen vestuario o munición para policía local.

Con carácter general se han incrementado las partidas de seguros de vehículos en previsión de la adquisición de nuevos vehículos para los departamentos de limpieza viaria, obras y servicios, jardines y protección civil. Además se han visto aumentadas las partidas destinadas al mantenimiento de la nueva sede de la Policía Local en la calle Sagrado Corazón.

Se consolidan las partidas que nacieron en 2015 y 2016 para atender emergencias sociales y apoyo a las familias, bien sea a través de cheques de ayuda escolar o becas para familias que más lo necesitan a la hora de renovar libros de texto.

No nos olvidamos de la formación de jóvenes para el empleo, educación vial en los centros educativos y cine de verano tanto en el Casco Urbano como en Los Arroyos.

Por último destacar partidas nuevas que sustentaran estudios en el área de medio ambiente, formación para colectivos vulnerables y actividades culturales ( encuentro de bandas)

**CAPÍTULO III.** Los gastos financieros recogidos en este Capítulo contemplan las consignaciones de pagos de intereses para futuras operaciones de tesorería y se ha presupuestado con criterios de prudencia tan solo una; por otro lado no se han previsto concertaciones a largo plazo a fin de evitar el endeudamiento de las arcas municipales.

**CAPÍTULO IV.** Las transferencias corrientes comprenden las aportaciones del Ayuntamiento a terceros, entre otros la más importante la Mancomunidad de Servicios Sociales ( incrementándose la aportación de este Ayuntamiento en 10.000€ ), Tele asistencia, Convenio Punto Limpio, Consorcio Regional de Transportes, aportación a Grupos Políticos y compromisos del Ayuntamiento con los colectivos locales con los que hay suscritos convenios de colaboración, asociaciones locales sin ánimo de lucro que constituyen el tejido socio-cultural del municipio y que proponemos sean aumentadas en un 10% volviendo todos ellos a su aportación del 2011. A su vez se incluyen nuevas asociaciones con las que se habilitarán convenios de colaboración como son Ágora, Club de Teatro y Cruz Roja.

**CAPÍTULO VI.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2017 inversiones reales por un importe de 659.490€, financiadas con ingresos corrientes; cifra superior a la del año en curso. Se caracterizan por ser un conjunto de necesidades de las diversas áreas municipales y que se verá complementado por las llamadas inversiones financieramente sostenibles en el primer trimestre del 2017. Destaca la adquisición de desfibriladores, instrumentos musicales, equipos de sonido y para



Gestión Documental: Exp: 7448/2016





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

balones además de la instalación de aire acondicionado en tres estancias como son protección civil, centro castilla y oficina de Los Arroyos.

Mención especial requieren todas aquellas inversiones incluidas en el Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid que se han presupuestado en tres grandes áreas de gasto, mobiliario (administrativo y urbano), vehículos y obra de rehabilitación y reforma del matadero municipal.

El Anexo de Inversiones 2017 está compuesto de inversiones imprescindibles para el mantenimiento de los centros de titularidad municipal, así como la adquisición de materiales necesarios para el desempeño del trabajo por los funcionarios municipales.

**CAPÍTULO IX.** No existe ninguna amortización de préstamos a largo plazo pendiente ni ningún préstamo futuro a consignar.

## 2. DE LOS INGRESOS

Lo impuestos, como principal fuente de financiación municipal, son los siguientes: el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

☒ Respecto al **IBI**: después de haber mantenido una reunión el mes de julio de este año en la Gerencia Regional de Catastro y haber consultado la posibilidad de solicitar revisión de valores catastrales, nos informan que los valores de El Escorial se encuentran en estos momentos actualizados conforme a los coeficientes de la revisión del 2004. Mantenemos el tipo impositivo del 0,55 congelado desde 2012, con lo cual mantenemos la misma recaudación en padrón que el año 2016. Cabe destacar que el tipo impositivo del año 2006 era de 0,78 y que desde aquel año se ha ido rebajando hasta llegar al actual.

☒ En cuanto al **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, se ha presupuestado, al igual que en 2016, teniendo en cuenta la reducción del coeficiente del 1.45 al 1.38 del año en curso que supuso una bajada del impuesto de aproximadamente un 5%.

☒ Por lo que respecta al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, pese a haber reconocido muchos más derechos de los esperados, por prudencia y en un ejercicio de responsabilidad, vamos a consignar por debajo de lo reconocido.

☒ En el caso del **Impuesto sobre construcciones, Instalaciones u Obras** y la **Tasa por Licencias Urbanísticas** se han presupuestado prudentemente cantidades que se estiman puedan entrar en las arcas municipales para 2017, previendo más ingresos tanto en la tasa como en el impuesto.

☒ Respecto al **Impuesto sobre Actividades Económicas**, hemos presupuestado una cantidad similar a la del año pasado.

En cuanto a las Tasas y Precios Públicos, se ha presupuestado, aproximadamente, lo ingresado a la fecha actual en el ejercicio 2016, destacando la minoración de ingresos producto de la rebaja del 10% de la tasa de basura para el próximo ejercicio como medida de rebaja de la presión fiscal a los vecinos tanto en el recibo domiciliario como industrial.



Gestión Documental: Exp: 7448/2016





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

Respecto al Capítulo 3 de ingresos, se han presupuestado mayor ingreso en Participación en Tributos del Estado y en Plan de Inversión Regional, en cambio llegará menor cuantía en subvenciones como Escuela Infantil un 20% aproximadamente.

En cuanto a las subvenciones se han incluido aquellas que se prevén que se concedan en el ejercicio 2017, no obstante, todas aquellas subvenciones que no estén reflejadas inicialmente en el presupuesto se incluirán en el mismo si así se decide, con la consiguiente modificación presupuestaria, dando de alta tanto el ingreso como el gasto.

En El Escorial, a 7 de noviembre de 2017.

**ANTONIO VICENTE RUBIO  
ALCALDE PRESIDENTE**

Documento Firmado Electrónicamente

